

**OTROSÍ AL CONTRATO 60 DEL 26 DE MAYO DE 2004, CELEBRADO ENTRE LA CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA PROMOTORA DE COMERCIO -PROCOMERCIO LTDA.-**

En la cláusula cuarta, el acápite de linderos de la Torre 1, Torre 2 y del lote adyacente, quedará así:

Los linderos son los consignados en los folios de matrícula inmobiliaria números PARA LA TORRE UNO O TORRE SUR No. 50C-1411157, 50C-354799, 50C-395754; 50C-357828, 50C-354830 y 50C-500501.

TORRE DOS O TORRE NORTE los Nos 50C-405285, 50C-823488, 50C-823485; 50C-269215, 50C-527723, 50C-72330, 50C-405286 y 50C-203527.

Y en los linderos del lote adyacente quedará así: **FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA**: No. 50C-218381

Se suscribe por las partes en Bogotá D.C, a los veintisiete (27) días del mes de septiembre de 2005.



**Cr. ® LUIS ENRIQUE HERRERA ENCISO**  
Director General Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional



**Doctor JEAN GUY MOGGIO M.**  
Gerente Procomercio Ltda.